



TOMA DE DECISIONES

Procedimiento

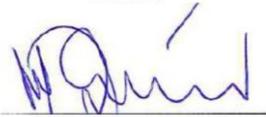
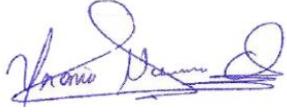
Código : P-PE-001

Versión : 04

F. Aprob. : 22/01/2024

Página 1 de 3



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre(s): MIGUEL A. RAMOS CHAVEZ	Nombre(s): FREDY COHAILA MAMANI	Nombre(s): VERÓNICA NAVARRO
Cargo(s): FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO ANTI SOBORNO	Cargo(s): GERENTE DE OBRAS	Cargo(s): GERENTE GENERAL
Firma: 	Firma: 	Firma: 

CONTROL DE CAMBIOS

N°	Fecha vigencia	Modificaciones	Aprobado por:
00	17/07/2019	Versión inicial	Verónica Navarro
01	21/09/2021	Actualización	Verónica Navarro
02	02/10/2022	Actualización	Verónica Navarro
03	11/08/2023	Actualización	Verónica Navarro
04	19/06/2024	Actualización	Verónica Navarro

“En caso de impresión, el colaborador será responsable de verificar que la impresión sea la versión vigente”

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado en el que se describan los criterios para la toma de decisiones en la organización.

Evitar situaciones reales o potenciales de soborno ocasionados por conflicto de intereses interpuestas en la toma de decisiones.

2. ALCANCE

Este documento aplica a los procesos de adquisición de bienes, servicios y personal, así como, la venta de bienes y servicios de la organización y de las organizaciones que se encuentran bajo el control de la misma.

3. RESPONSABILIDADES

- **Alta Dirección:** Es el responsable de garantizar el establecimiento, difusión y aplicación de este procedimiento.
- **Funcionario de Cumplimiento Anti soborno:** Es el responsable de verificar el cumplimiento de este procedimiento.

4. DEFINICIONES O ABREVIATURAS

- **Conflicto de intereses:**

Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor de personas en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.

- **Función de Cumplimiento Antisoborno:**

Persona(s) con responsabilidad y autoridad para la operación del Sistema de Gestión.

- **Debida diligencia:**

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Requisito 5.3.3 de la Norma ISO 37001: 2016
- Requisito 8.1 de la Norma ISO 37001: 2016

6. DESCRIPCIÓN

La alta dirección al asegurar la asignación de autoridades de la organización también establece actividades definidas de autorización para ciertas tareas cuyo riesgo de soborno requiera mayor atención. Para ello se establecen los siguientes criterios en la toma de decisiones:

TABLA DE TOMA DE DECISIONES					
IT	TIPO	CRITERIO	RANGO	1° AUTORIZACIÓN	2° AUTORIZACIÓN
01	Compra de materiales e insumos	Costo total (CT)	$CT \leq S/ 1,000.00$	Responsable de Procura	Gerente General
02			$S/ 1,000.00 < CT \leq S/ 3,500.00$	Responsable de Procura	Gerente General
03			$S/ 3,500.00 < CT$	Sub Gerente	Gerente General
04	Compra de Servicios	Costo total (CT)	Cualquier monto	Responsable de Procura	Gerente General
05	Sub contratación	Costo total (CT)	Cualquier monto	Sub Gerente	Gerente General
06	Adquisición de personal	Remuneración bruta mensual (RBM)	$RBM \leq S/ 1,500.00$	Jefe inmediato del puesto	Gerente General -
07			$S/ 1,500.00 < RBM \leq S/ 3,500.00$	Sub Gerente	
08			$S/ 3,500.00 < RBM$	Sub Gerente	
09	Venta de bienes	Precio Total	Cualquier monto	Sub Gerente	Gerente General
10	Venta de servicios	Precio Total	Cualquier monto	Sub Gerente	Gerente General

7. RESTRICCIONES

- Ninguno

8. REGISTROS

- Ninguno

9. ANEXOS

- Ninguno